Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-605-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Jueves 18 de Junio de 2026

Referencia: Decreto aprobacion contrato mutuo Programa de Microcreditos Rossi Luciana Vanesa

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Vanina Del Carmen Schrooh (SDEE#SEHP), Flavia Belen Baron (SDEE#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato Mutuo entre la Municipalidad de Crespo y Luciana Vanesa ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato, celebrado en el marco del Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, tiene por objeto la aceptación por parte de “la emprendedora” de un préstamo de Pesos Trescientos Sesenta Mil ($360.000,00), otorgado por la Municipalidad, el cual será destinado para el desarrollo del emprendimiento Producción / Panificación / Panadería, y que deberá invertir en el lapso de cuarenta y dos días corridos a partir de la fecha de la efectiva recepción del préstamo de acuerdo al medio estipulado por las partes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato Mutuo, celebrado en el marco del Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y Luciana Vanesa ROSSI, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Empleo y Emprendedurismo, a Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Contaduría, a Suministros, y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.06.18 09:22:24 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.06.18 11:36:33 ART
Location: Crespo

E/E Vanesa Alejandra Pusineri
Secretaria
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.06.18 11:36:48 -03:00